



Tamara Garcés Almeida
Notaría Sexta
Quito D.M.

ESCRITURA NUMERO: 2014-17-01-06-P-02737

TERCERA COPIA CERTIFICADA

CESION DE PARTICIPACIONES

"AUDITING SUPPORT CIA. LTDA."

OTORGADA POR: HUGO MARCELO BONILLA SANCHEZ

A FAVOR DE: JUAN MANUEL QUIÑA OÑATE

QUITO, 09 DE JUNIO DEL 2014



Tamara Garcés Almeida
Notaria Sexta
Quito D.M.



ESCRITURA PUBLICA NUMERO: 2014-17-01-06-P 02737

CESIÓN DE PARTICIPACIONES

"AUDITING SUPPORT CIA. LTDA"

OTORGADO POR:

HUGO MARCELO BONILLA SANCHEZ

A FAVOR DE

JUAN MANUEL QUIÑA OÑATE

CUANTÍA: USD \$ 90,00

DI: 3 COPIAS

En la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, capital de la República del Ecuador, el día de hoy, lunes nueve (09) de junio del año dos mil catorce (2014), ante mí Tamara Garcés Almeida, Notaria Sexta del cantón Quito, por una parte el señor HUGO MARCELO BONILLA SANCHEZ, de estado civil casado; quien obra por sus propios y personales derechos ya que las participaciones fueron adquiridas en estado civil soltero y quien además mantiene capitulaciones matrimoniales; y, por otra parte, en calidad de cesionario el señor JUAN MANUEL QUIÑA OÑATE, de estado civil casado, por sus propios derechos. Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, domiciliados en esta ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, legalmente



Tamara Garcés Almeida

Notaría Sexta

Quito D.M.

capaces para contratar y obligarse a quien de conocer doy fe, por cuanto me ha presentado sus documentos de identidad, cuya copia certificada se agrega a la presente, bien instruidos por mi el Notario en el objeto y resultados de esta escritura que ha celebrarla procede libre y voluntariamente, de acuerdo con la minuta que me presenta cuyo tenor literal y que transcribo dice lo siguiente: **SEÑORA NOTARIA:** En su Registro de Escrituras Públicas, dignese extender una de cesión de participaciones sociales en la compañía AUDITING SUPPORT CIA. LTDA., al tenor de las siguientes cláusulas: **PRIMERA.- COMPARECIENTES.-** Concurren a otorgar la presente escritura, en calidad de cedente el señor HUGO MARCELO BONILLA SANCHEZ, de estado civil casado; quien obra por sus propios y personales derechos ya que las participaciones fueron adquiridas en estado civil soltero y quien además mantiene capitulaciones matrimoniales; y, por otra parte, en calidad de cesionario el señor JUAN MANUEL QUIÑA OÑATE, de estado civil casado, por sus propios y personales derechos; los comparecientes son ecuatorianos, mayores de edad, domiciliados en esta ciudad de Quito. **SEGUNDA.- ANTECEDENTES.-** a) Por escritura pública otorgada el diecisiete de noviembre del dos mil tres, ante la Notaría Vigésima Tercera Suplente de Quito, Abogada Elina Albornoz, inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito el veinte de febrero del dos mil cuatro, se constituyó la compañía AUDITING SUPPORT CIA. LTDA.- b).- La Junta General de Socios de la Compañía realizada el día seis de marzo del dos mil catorce, autorizó al socio señor HUGO MARCELO BONILLA SANCHEZ, para que pueda ceder noventa participaciones que tiene en la compañía, a favor del señor Juan Manuel Quiña Oñate, conforme consta del acta de sesión de la indicada Junta General que se agrega como habilitante. **TERCERA.- CESION**



Tamara Garcés Almeida
Notaría Sexta

Quito D.M.



DE PARTICIPACIONES.- Con éstos antecedentes, el señor HUGO MARCELO BONILLA SANCHEZ, cede a perpetuidad a favor del señor JUAN MANUEL QUIÑA OÑATE, noventa participaciones de un dólar de valor cada una; emitidas por la compañía AUDITING SUPPORT CIA. LTDA., y todos los derechos accesorios a ellas; cesión que se realiza por el precio de noventa dólares que el cedente declara recibir a la suscripción de la presente escritura. **CUARTA.- ACEPTACION.-** El cesionario acepta la cesión de participaciones que hace el cedente a su favor, y que, en consecuencia, adquiere a su valor nominal las participaciones de un dólar de valor cada una antes indicadas, emitidas por la compañía AUDITING SUPPORT CIA. LTDA., y los derechos accesorios a ellas. **QUINTA.- CUANTIA.-** La cuantía de la presente cesión de participaciones es de noventa dólares. **SEXTA.- NOTIFICACIÓN.-** Las partes por el presente instrumento autorizan y disponen al Gerente de la Compañía, para que inscriba la cesión de participaciones objeto de esta escritura en el libro de participaciones y socios a su cargo; y para que practique la correspondiente notificación a la Superintendencia de Compañías. El cedente autoriza al cesionario para que pueda tramitar y obtener la inscripción de la presente escritura en el Registro Mercantil del Cantón Quito y para hacer sentar razón en la matriz de la escritura pública de constitución de la compañía, sobre la transferencia que se efectúa. **PETICION FINAL.-** El señor Notario se dignará agregar las cláusulas de estilo y los documentos habilitantes necesarios para asegurar la plena validez y eficacia del presente instrumento. (firmado) Abogado Guido Zambrano García, matrícula número diez mil ciento setenta y cinco del Colegio de Abogados de Pichincha. HASTA AQUÍ LA MINUTA, que queda elevada a escritura pública con todo su valor legal y que los comparecientes la aceptan en



Tamara Garcés Almeida

Notaría Sexta

Quito D.M.

todas sus partes. Para la celebración de la presente escritura pública se observaron los preceptos legales del caso y leída que les fue a los comparecientes íntegramente por mi la Notaria, se ratifican en ella y firman conmigo en unidad de acto de todo lo cual doy fe.



HUGO MARCELO BONILLA SANCHEZ

C.C. 1709034621



JUAN MANUEL QUIÑA OÑATE

C.C. 1708328271

Tamara Garcés Almeida

Notaría Sexta del cantón Quito

MOR/MOR



Hugo Bonilla

NOTARIA SEXTA - En aplicación a la Ley Ministerial DOY
que la fotocopia que acompaña esta conforme con el
ORIGINAL que me fue presentado en *uso* (hojas)

Quito, 09 JUN. 2014

Tamara Garcés Almeida
TAMARA GARCÉS ALMEIDA
NOTARIA SEXTA, CANTÓN QUITO

Nº 032283

16 MAY 2012



REPUBLICA DEL ECUADOR

9012-17-2-1150



DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

ACTA DE MATRIMONIO
FUERA SEDE DEL REGISTRO CIVIL

En SAN ANTONIO PICHAS, a DIEZ Y SEIS del mes de SEPTIEMBRE del año 2011; a las SEIS de la TARDE ante el que suscribe, Jefe de Registro Civil, Identificación y Cedulación, comparecieron, por una parte HUGO MARCELO BONILLA SANCHEZ, con cédula de ciudadanía, identidad o Pasaporte No.: 170903462-1, de nacionalidad ECUATORIANA, de estado civil SOLTERO, de profesión EMPLEADO PRIVADO, CUARENTA Y CINCO años de edad, nacido en QUITO y domiciliado en QUITO hijo de SEGUNDO BONILLA, de nacionalidad ECUATORIANA de estado civil CASADO, de profesión COMERCIANTE domiciliado en QUITO y de EMMA TERESA SANCHEZ de nacionalidad ECUATORIANA, de estado civil CASADA, de profesión Q.Q.D.D., domiciliada en QUITO; y por otra ROSA MERCEDES VASQUEZ SALTOS, con cédula de ciudadanía, Identidad o Pasaporte No.: 171481702-8, de nacionalidad ECUATORIANA de estado civil SOLTERA de profesión EMPLEADA, de TREINTA Y CINCO años de edad, nacida en GUAYAQUIL, GUAYAS y domiciliada en QUITO hija de MANUEL SEGUNDO VASQUEZ, de nacionalidad ECUATORIANA de estado civil CASADO, de profesión COMERCIANTE domiciliado en QUITO, y de MARIA TARCILA SALTOS, de nacionalidad ECUATORIANA, de estado civil CASADA, de profesión Q.Q.D.D., domiciliada en QUITO; y declaran solemnemente, en presencia de los testigos: VICTOR MANUEL VASQUEZ SALTOS CON CED N 1712944089; PATRICIA ELIZABETH COSTA IZURIETA CON CED. 170587089-5; ECUATORIANOS MAYORES DE EDAD.; MILTON RENATO GARZON SANCHEZ CON CED N. 1712322237; y ENMA DEL CARMEN BONILLA SANCHEZ CON CEDN. 1708614613; MAYORES DE EDAD.

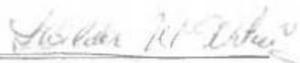


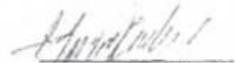
que es su voluntad contraer matrimonio, para lo cual expresan su libre y espontáneo consentimiento. No constando impedimento legal para la celebración del matrimonio, el infrascrito Jefe de Registro Civil preguntó a los señores HUGO MARCELO BONILLA SANCHEZ CON ROSA MERCEDES VASQUEZ BALTOS.

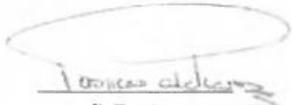
si quieren recibirse, mutua y voluntariamente, el uno al otro, por marido y por mujer, y, habiendo contestado ambos que sí, de tal modo que todos los presentes lo oyeron y entendieron, los declaro casados, en NOMBRE DE LA REPÚBLICA Y POR AUTORIDAD DE LA LEY. En fe de lo cual se dispuso otorgar la presente acta que, después de leída, fue suscrita por los contrayentes, los testigos antes mencionados y por el Jefe de Registro Civil. Se hace constar, además QUE DECLARAN NO TENER HIJOS EN COMUN ~~LOS CONTRAYENTES PRESENTAN CAPITULACIONES MATRIMONIALES~~.

hv.


f). Contrayente


f). Jefe de Registro Civil


f). Contrayente


f). Testigo

f). Testigo


f). Testigo


f). Testigo

f). Testigo


f). Testigo

NOTARIA SEXTA - En aplicación a la Ley Notarial DCX
FF que la fotocopia que antecede esta conforme con el
ORIGINAL que me fue presentado en 04/06/2014.
Quito, 09 JUN. 2014

TGA 
AMARO GARCERAN MORALES



ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE
SOCIOS DE LA COMPAÑIA AUDITING SUPPORT CIA. LTDA.

En la ciudad de Quito, el día 6 de marzo del año 2.014, siendo las 15H00, en las oficinas de la Compañía situadas en la calle Ernesto Noboa Caamaño E1078 entre Av. 6 de Diciembre y Coruña, edificio Páez, primer piso, de esta ciudad de Quito, se reunieron en Junta General Extraordinaria y Universal los socios de la compañía AUDITING SUPPORT CIA. LTDA., bajo la dirección de su titular señorita CRISTINA MARGARITA QUIÑA CHILUISA, y con la concurrencia de los socios; señor Marcelo Rodríguez, propietario de cuarenta participaciones sociales de un dólar de valor cada una, señor Alfonso Becerra, propietario de cuarenta participaciones sociales de un dólar de valor cada una, señor Hugo Bonilla, propietario de noventa participaciones sociales de un dólar de valor cada; señor Juan Manuel Quiña Oñate, propietario de doscientas treinta participaciones sociales de un dólar de valor cada una; quien actúa como secretario en su calidad de Gerente de la compañía; y quien luego de constatar el quórum declara que se halla presente en la Junta General Extraordinaria y Universal de Socios el 100% del capital pagado de la compañía y que por tanto procedía su realización, siempre que los socios acepten constituirse en Junta para tratar el siguiente punto del orden del día.

1.- Conocer y resolver sobre la cesión de participaciones solicitada por el socio señor HUGO MARCELO BONILLA SANCHEZ.

Como todos los socios por unanimidad aceptaron constituirse en Junta para tratar el asunto propuesto, la señorita Presidente declaró formalmente instalada la sesión, a la hora arriba indicada, y dispuso tratar el único punto del orden del día:

La señorita Presidenta, expresó a la Junta que el socio señor HUGO MARCELO BONILLA SANCHEZ, desea ceder las participaciones que tiene en la compañía, y que por cuanto la Ley da el derecho preferente a los socios pone en consideración dicha solicitud, a lo que el socio señor JUAN MANUEL QUIÑA OÑATE, manifiesta que él está en condiciones de adquirir las participaciones del señor Hugo Bonilla, el socio señor MARCELO RODRIGUEZ, manifiesta que él no está en condiciones de adquirir participaciones y en tal virtud renuncia a su derecho preferente, el socio señor Alfonso Becerra, manifiesta que él tampoco está en condiciones de adquirir participaciones, por lo que renuncia a su derecho preferente, en virtud de lo manifestado por los socios, el socio señor HUGO MARCELO BONILLA SANCHEZ, manifiesta que cederá sus participaciones al socio señor JUAN MANUEL QUIÑA OÑATE, por lo que pide a la Junta se autorice la cesión de las mismas.

3

Después de deliberarse sobre este particular la junta de socios por unanimidad decidió autorizar al socio señor HUGO MARCELO BONILLA SANCHEZ, por sus propios derechos a ceder noventa participaciones sociales de un dólar de valor cada una a favor del socio señor JUAN MANUEL QUIÑA OÑATE.

Así mismo los socios indicaron que no es necesaria la publicación de esta cesión de participaciones por haber sido resuelta por todos.

Después de lo cual y habiéndose tratado el asunto para el que se constituyó la Junta, la señorita Presidente declaró la sesión en receso hasta que se elabore el acta.

Terminado el receso se reinstaló la sesión con las mismas personas presentes al inicio y luego de que se leyera la presente acta, se la aprobó por unanimidad, en señal de lo cual se la suscribió por todos los socios; y se levantó la sesión siendo las 17h10.

Cristina Quiña Chiluisa
Presidenta de la Junta

Hugo Marcelo Bonilla Sánchez
Socio

Marcelo Rodríguez Calvachi
Socio

Alfonso Becerra Potanco
Socio

Juan Manuel Quiña
Socio-Gerente-Secretario



Tamara Garcés Almeida
Notaria Sexta
Quito D.M.

Se otorgó ante mi Tamara Garcés Almeida, Notaria Sexta del cantón Quito, en fe de ello confiero esta TERCERA COPIA CERTIFICADA de CESION DE PARTICIPACIONES "AUDITING SUPPORT CIA. LTDA." otorgada por HUGO MARCELO BONILLA SANCHEZ a favor de JUAN MANUEL QUIÑA OÑATE debidamente sellada y firmada. Quito, a nueve (09) de junio de dos mil catorce (2014).-

Tamara Garcés Almeida
Notaria Sexta- Quito D.M.



Rs.

DR. GABRIEL COBO U.
NOTARIO VIGÉSIMO TERCERO

1 ZON: Tomé nota de la Cesión de Participaciones que antecede otorgada
2 por el señor Hugo Marcelo Bonilla Sánchez a favor del señor Juan Manuel
3 Quiña Oñate, al margen de la escritura matriz de Constitución de la
4 Compañía AUDITING SUPPORT CÍA. LTDA., celebrada ante mí el
5 diecisiete de noviembre del año dos mil tres, ante la abogada Elina
6 Albornoz, Notaría Vigésima Tercera Suplente del cantón Quito, por
7 licencia concedida a su titular doctor Gustavo García Banderas y
8 constante a fojas número cero veinte y nueve mil quinientos diez y
9 siguientes del respectivo protocolo y en los términos constantes en la pre-
10 sente escritura, en Quito, a trece de Junio del año dos mil catorce.-

11

12

13

14

15

16

17

18

19

20

21

22

23

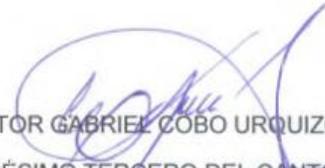
24

25

26

27

28 E.E.


DOCTOR GABRIEL COBO URQUIZO
NOTARIO VIGÉSIMO TERCERO DEL CANTÓN QUITO



**ESPACIO
EN
BLANCO**



**ESPACIO
EN
BLANCO**



TRÁMITE NÚMERO: 34860

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: QUITO
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

EN LA CIUDAD DE QUITO, QUEDA INSCRITA LA ESCRITURA Y/O PROTOCOLIZACIÓN QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

NÚMERO DE REPERTORIO:	21869
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	16/06/2014
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	507
REGISTRO:	LIBRO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES

2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

Identificación	Nombres	Cantón de Domicilio	Calidad en que comparece	Estado Civil
1708328271	QUIÑA OÑATE JUAN MANUEL	Quito	CESIONARIO	Casado
1709034621	BONILLA SANCHEZ HUGO MARCELO	Quito	CEDENTE	Casado

3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
FECHA ESCRITURA:	09/06/2014
NOTARÍA:	NOTARIA SEXTA
NOMBRE DEL NOTARIO:	DRA. TAMARA GARCÉS ALMEIDA
CANTÓN:	QUITO
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	AUDITING SUPPORT CIA. LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO
JUZGADO:	NO APLICA
AUTORIDAD QUE APRUEBA:	NO APLICA

4. DATOS CAPITAL/CUANTÍA:

Capital	Valor
Capital	400,00

5. DATOS ADICIONALES:

EL CEDENTE TRANSFIERE 90 PARTICIPACIONES DE USD. \$ 1 CADA UNA AL CESIONARIO.- SE TOMO NOTA AL
--



MARGEN DE LA INSCRIPCIÓN N° 469 DEL REGISTRO MERCANTIL DE 20 DE FEBRERO DE 2004, TOMO 135.-

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 16 DÍA(S) DEL MES DE JUNIO DE 2014


AB. MARCO LEON SANTAMARIA (DELEGADO - RESOLUCIÓN N° 002-RMQ-2014)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROEEL

